



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Tele: 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cod. Postal 3017 - Fax: 4950065

E-mail: comunasviejo@ciudad.com.ar

SAUCE VIEJO, 21 de junio de 2001

ORDENANZA N° 1872

VISTO:

Que en reunión de Comisión del 08/07/2001 – Acta N° 883 punto 8 – se resolvió llamar a Licitación Pública para la compra de un compactador para la recolección de residuos en nuestra localidad; y,

CONSIDERANDO:

Las normas legales vigentes se llama a Licitación Pública N° 099 – Expte. N° 099 para la compra de un compactador nuevo o usado en perfecto funcionamiento, puesto sobre camión y comando dentro del mismo, de capacidad entre 16 y 18 m³, modelo año 1990 a 2000.

El acto de apertura se realizará en la Sede Comunal el día 19/07/2001 a las 9 hs.

El Pliego de Condiciones se retirará por Sección Rentas Comunal previo pago de \$ 50.-

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llamar a Licitación Pública N° 099 – Expte. N° 099 para la compra de un compactador nuevo o usado en perfecto funcionamiento, puesto sobre vehículo Comunal y con comando dentro del camión, capacidad entre 16 y 18 m³, modelo año 1990 a 2000.

Artículo 2º) La apertura de ofertas se realizará en la Sede Comunal el día 19/07/2001 a las 9 hs.

Artículo 3º) El Pliego de Condiciones se retirará por Sección Rentas Comunal previo pago de \$ 50.- (Pesos: Cincuenta).

Artículo 4º) Efectuar la publicación en el Boletín Oficial por el termino de diez (10) días atendiendo este gasto en el Presupuesto Comunal en III – Erogaciones – Rentas Generales – 1 – Erogaciones Corrientes – 1 – 2 – Bienes y Servicios No Personales – Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.

Artículo 5º) Dentro de los diez (10) días hábiles de la apertura la Comuna resolverá y/o determinará sobre la presente Licitación, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que más convenga a los intereses Comunales.

Artículo 6º) La compra de la maquinaria nueva se registrará en el Presupuesto Comunal en III – Erogaciones – 2 – Erogaciones de Capital – 05- Inversión Real-2-1-Bienes de Capital-2-1-1- Equipamientos -Pda. 80 Maquinarias, Herramientas y Rodados. De adjudicarse la usada la misma se registrará en el Presupuesto Comunal en III- Erogaciones –2-Erogaciones de Capital-06 – Bienes Preexistentes – 2 – 3 – Bienes